

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

MYRIAM GONZÁLEZ PÉREZ
QUERELLANTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM: NEPR-RV-2019-0055; NEPR-RV-2019-0056

ASUNTO: Revisión Formal de Factura



ORDEN

Atendida la “Moción para Asumir Representación Legal e Informando fechas hábiles para la celebración de la Vista Administrativa”, presentada el pasado 20 de octubre de 2021, se acepta a la licenciada Damaris I. Billoch-Colón como representante legal de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico. Se les **ORDENA** a las partes a comparecer a la **Vista Administrativa a llevarse a cabo el día jueves, 9 de diciembre de 2021, a la 1:30 p.m.**, en el salón de vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado de Energía”), ubicado en el Piso 8 del Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. En la Vista Administrativa se atenderán los dos recursos consolidados de epígrafe. La parte Querellante tendrá un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con el señalamiento de la Vista Administrativa, en cuyo caso deberá proveer tres (3) fechas para la celebración de la misma durante el mes de enero de 2022. Las partes tienen el derecho de comparecer a la Vista representados por abogado. Las partes, sus abogados y testigos deberán traer y tener puesta en todo momento mascarilla o cubierta de tela para boca y nariz. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista podría resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado de Energía podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 1 de noviembre de 2021. Certifico además que hoy, 1 de noviembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0055; NEPR-RV-2019-0056 y he enviado copia de la misma a: dbilloch@diazvaz.law y a gonzalezperezlic@gmail.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Díaz & Vázquez Law Firm, PSC
LCDA. DAMARIS I. BILLOCH COLÓN
PO BOX 11689
SAN JUAN, PR 00922-1689

MYRIAM GONZÁLEZ PÉREZ
P.O. BOX 367319
SAN JUAN, P.R.00936-7319

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1 de noviembre de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

